Municipalidad de CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Maria Paz Sanchez Albornoz/ Enfermera
Horario de trabajo	Martes 17:00 a 19:00. Sábado 12:00 – 20:00 Domingo 12:00 a 17:00
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	-
Detalle de horas realizadas en período informado	26-05-2026 / 17:00 – 19:00 (2 hrs) 30-05-2026 / 12:00 – 20:00 (8 hrs) 31-05-2026 / 12:00 – 17:00 (5hrs)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Realizar atención kinésica integral a usuarios con patologías respiratorias agudas y/o crónicas, de acuerdo con lineamientos ministeriales y protocolos institucionales vigentes. - Ejecutar evaluación clínica respiratoria y funcional de usuarios que consulten en SAPU, contribuyendo al diagnóstico y manejo oportuno. - Participar en la atención y manejo de usuarios con cuadros respiratorios en contexto de campañas de invierno y aumento de demandas asistenciales. - Monitorear evolución clínica de pacientes atendidos, registrado prestaciones e intervenciones realizadas en AVIS. - Apoyar en la categorización, derivación y coordinación de usuarios que requieran continuidad de atención o y traslado a otros niveles asistenciales.
Número de Boleta	64

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Italo Uribe Matamala		
RUT			
Cargo/Profesión	Kinesiólogo		
Programa	SAPU Lorenzo Arenas		
Mes informado	MAYO 2026	Horas realizadas: 15	Valor Hora: $ 13.614
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAPU LORENZO ARENAS	Valor Bruto de la Boleta: $ 173.068

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	Maria Paz Sanchez A. Enfermera RUT: [illegible]	DIRECCIÓN CESFAM LZO. ARENAS Rodrigo Garrido Cáceres RUT: 17.836.740-6 Director CESFAM Lorenzo Arenas

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002/70
Valor bruto a cancelar	$ 204.210
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	SUB DIRECCIÓN

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".